

El derecho a la palabra y el lugar de la escuela secundaria

“Sin la palabra no habría historia y tampoco habría amor; seríamos, como el resto de los animales, mera sexualidad. El habla nos une como parejas, como sociedades, como pueblos. Hablamos porque somos, pero somos porque hablamos...”

(“Las palabras”, conferencia pronunciada por Julio Cortázar en Madrid en 1981)

Acerca de los derechos lingüísticos

Se hace ante todo una mención a algunos aspectos sustanciales de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (aprobada en Barcelona en 1996, en el marco de la Conferencia Mundial de los Derechos Lingüísticos) en función de las ideas sobre las que luego quisiéramos reflexionar. Dicha declaración plantea algunos puntos centrales. Por un lado, reconoce que toda persona tiene derecho a ser reconocida como miembro de una comunidad lingüística, y por tanto tiene derecho al uso público y privado de una lengua.

Los derechos colectivos se refieren a la posibilidad de disponer de servicios culturales que hagan posible la presencia equitativa de la lengua y la cultura en los ámbitos públicos, sociales. Toda persona es sujeto de derecho, en este caso específicamente referido a la lengua, sea cual sea su origen nacional o social, su posición económica y cultural, o cualquier otra condición de categorización posible. Todos los pueblos tienen derecho a expresar y desarrollar su cultura, su lengua y sus normas de organización, y para hacerlo, a dotarse de las propias estructuras educativas, de comunicación y de administración pública en los marcos políticos referenciales. No debiera existir ningún tipo de discriminación o censura, expresada en actitudes lingüísticas jerarquizantes respecto a la percepción del valor de las lenguas que afectan a la lealtad de los

hablantes. Es decir, debe existir una concepción de diversidad lingüística y cultural que supere las tendencias homogeneizantes y las tendencias al aislamiento exclusivista. Sin el goce pleno de estos derechos lingüísticos, la persona no puede ser libre, por lo que estos derechos deben ser considerados fundamentales.